



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### ADENDA No. 001

(28 de mayo de 2019)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319720 de 2019

### El Vicerrector de la Universidad de Nariño

#### CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: *“Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).”*

Que el día 24 de mayo de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319720 de 2019, por medio de la cual se pretende contratar la: *“COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE BIOLOGIA E INGENIERIA CIVIL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS, EN EL MARCO DE INVERSION DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE POLITICAS ACADEMICAS E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2018.”*

Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día 29 de mayo de la presente anualidad, hasta las ocho y cincuenta y nueve minutos de la mañana (08:59 am).

Que a la fecha, mediante memorando suscrito por la Jefa de Sección de Laboratorios de la Universidad de Nariño, en calidad de Dependencia gestora del proceso licitatorio, se solicita ante la Oficina de Compras y Contratación la ampliación del plazo para la recepción de propuestas, atendiendo varios comunicados que a la fecha se han recibido en la sección de Laboratorios de posibles oferentes que solicitan más tiempo para allegar sus propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: *“(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…).”*

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.



Que conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 09 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA” acorde a lo solicitado por los posibles proponentes de la presente Convocatoria, ampliando el rango de tiempo en el cual pueden allegar las ofertas.

El Cronograma que regirá el presente proceso de Convocatoria, será el siguiente:

#### 09. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	24 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de ofertas	31 de mayo de 2019	<b>hasta 09:00 A.M</b>	Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.  <b>PROPUESTAS EXTEMPORANEAS</b>  Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones será RECHAZADA.
Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos	05 de junio de 2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	07 de junio de 2019	<b>Hasta 08:59 A.M</b>	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de proponentes habilitados definitivo	10 de junio de 2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Publicación evaluación de factores ponderables	12 de junio de 2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables	14 de junio de 2019	<b>Hasta 08:59 A.M.</b>	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación de factores ponderables	17 de junio de 2019		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a>



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Adjudicación	18 de junio de 2019		Oficina de Compras y Contratación
Legalización	Dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		Oficina de Compras y Contratación

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

- PRIMERO.-** Modificar el numeral 09 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA” de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319720 de 2019, que tiene por objeto contractual: “*COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE BIOLOGIA E INGENIERIA CIVIL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS, EN EL MARCO DE INVERSION DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE POLITICAS ACADEMICAS E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2018.*”, según lo dispuesto en la parte motiva de la presente adenda.
- SEGUNDO.-** Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 319720 de 2019 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.
- TERCERO.-** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.
- CUARTO.-** Oficina de Compras y Contratación, Junta de Compras y Contratación, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**